



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243279- -UNC-ME#FP

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por el estudiante Villega, Carlos Nahuel, DNI 35.108.908, para la asignatura Psicopatología II; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 5° de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por la estudiante.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles tras el análisis de la situación planteada y la revisión de las certificaciones aportadas por la estudiante, aconseja dar curso a la solicitud de prórroga.

Que el Honorable Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver estas cuestiones.

Que está vigente la ordenanza del Honorable Consejo Superior 03/21 que instituye la figura universitaria digital (IdUNC), la cual constituye un usuario asociado a un correo electrónico institucional oficial (correo UNC) que funciona como domicilio electrónico y hace que las comunicaciones sean válidas, vinculantes y plenamente eficaces.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar prórroga de regularidad a la estudiante Villega, Carlos Nahuel, DNI 35.108.908, en la asignatura Psicopatología II por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2°: Notificar al profesor titular cargo de la cátedra de Psicopatología II.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese y comuníquese.

